 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

**Señora alcaldesa Municipal de Funza
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**

Supervisor: **IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO**
 Contratista: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S**
 Interventor: N/A


ASUNTO:

Solicitud modificación del contrato N.º SASIE-0002-2026		de fecha <u>20-04-2026</u>	
Valor del contrato:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (1.851.354.772.00) M/CTE		
Fecha de terminación actual del contrato.	<u>23/05/2026</u>		
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	<input type="checkbox"/>	Convenio interadministrativo	<input type="checkbox"/>
Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>
Contrato de compraventa	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026.

TIPO DE OTRO SÍ:

Adición en valor _____ Prorroga X Modificación X Otro ¿Cuál?: Cláusula de duración y cláusula de forma de pago.

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

DETALLE DEL OTRO SÍ:

Valor de la Adición: N/A

Forma de pago: Un (1) primer pago por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.480.999.818) a contra entrega de los bonos y de manera bimensual un segundo pago en el corte del mes de julio de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$185.438.476) y un último pago al finalizar el contrato por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$184.916.478).

Tiempo de prórroga: 4 meses

Nuevo plazo de ejecución: 5 meses

Nueva fecha de terminación: 23 de septiembre de 2026.

Cesión del contrato: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD:

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$0

Porcentaje de ejecución presupuestal: 0%.

Tiempo ejecutado a la fecha: 10 días


Porcentaje de tiempo ejecutado: 33,33%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA:

Que el Contrato No. SASIE-0002-2026 fue suscrito el día 20 de abril de 2026, entre el Municipio de Funza y la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, cumpliendo con los requisitos legales para su perfeccionamiento.

Que mediante Registro Presupuestal No. 2026001241 del 22 de abril de 2026 y la aprobación de garantías del 24 de abril de 2026, se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución contractual.

Que el Contrato No. SASIE-0002-2026 fue suscrito el día 20 de abril de 2026 entre el Municipio de Funza y la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S., con el objeto de adquirir bonos

	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

canjeables destinados a la población beneficiaria de los programas de las Secretarías de Desarrollo Social, Mujer y Juventud, Ambiente y Bienestar Animal y Gobierno, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Funza Evolucionara” para la vigencia 2026.

Que mediante Registro Presupuestal No. 2026001241 del 22 de abril de 2026 y aprobación de garantías del 24 de abril de 2026, se acreditó el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, suscribiéndose el Acta de Inicio el día 24 de abril de 2026.

Que una vez suscrita el acta de inicio, los supervisores designados por las diferentes Secretarías involucradas sostuvieron una mesa de trabajo de coordinación técnica, administrativa y operativa con el contratista DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S., con la finalidad de programar la ejecución integral del contrato y establecer las condiciones logísticas necesarias para garantizar la correcta entrega y redención de los bonos canjeables por parte de la población beneficiaria.


Que en dicha reunión se evidenció que la ejecución material del contrato implica no solamente la entrega física de los bonos al Municipio de Funza, sino además la operación continua del mecanismo de redención de estos, la cual será realizada a través de un establecimiento de comercio tipo supermercado que será dispuesto y habilitado por el contratista dentro del Municipio de Funza, permitiendo a los beneficiarios realizar el canje de los bonos por productos de la canasta familiar.

Que igualmente se estableció que cada bono contará con una vigencia de hasta doce (12) meses para su utilización y redención, conforme a las condiciones previstas desde la etapa de planeación y estudios previos del proceso contractual, circunstancia que implica la necesidad de mantener actividades de seguimiento, control, supervisión y verificación durante un periodo adicional al inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

Que, en atención a la dinámica real de ejecución evidenciada durante la etapa inicial del contrato, teniendo en cuenta que el contratista no contaba con un establecimiento de comercio en el municipio, las partes identificaron la necesidad de ajustar las condiciones relacionadas con la forma de pago y el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar un adecuado seguimiento a la operación del sistema de redención de bonos durante la vigencia 2026 y asegurar el cumplimiento efectivo de la finalidad pública perseguida con la contratación estatal.

Que, como resultado de la mesa de trabajo adelantada entre la supervisión y el contratista, se llegó a un acuerdo de voluntades, orientado a modificar la cláusula de forma de pago, estableciendo un esquema financiero acorde con la ejecución progresiva del contrato y con las necesidades de supervisión y control requeridas por la Administración Municipal.

Que dicho acuerdo de voluntades fue igualmente solicitado y aceptado expresamente por el contratista DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S., quien manifestó la necesidad de contar con el acompañamiento y seguimiento permanente de los supervisores durante el periodo adicional requerido, para la adecuada operación del establecimiento de comercio y el proceso de redención de bonos por parte de los beneficiarios, para establecer canales de comunicación entre los usuarios y los

	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

proveedores de los productos del establecimiento de comercio y así garantizar la oferta de productos requeridos por los usuarios, conforme al stock del establecimiento.

Que, en consecuencia, se determinó técnicamente la necesidad de modificar la cláusula de forma de pago, estableciendo un primer desembolso equivalente por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE(\$1.480.999.818) a contra entrega de los bonos y de manera bimensual un segundo pago en el corte del mes de julio de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$185.438.476) y un último pago al finalizar el contrato por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$184.916.478).

Que la necesidad de modificar el plazo contractual no obedece a situaciones de incumplimiento imputables al contratista ni pretende subsanar retrasos en la ejecución contractual, sino que responde exclusivamente a razones técnicas, operativas y administrativas derivadas de la naturaleza propia del contrato y de la necesidad de garantizar la correcta operación del mecanismo de redención de bonos durante la vigencia 2026.

Que la ampliación del plazo contractual hasta el 23 de septiembre de 2026 fue determinada teniendo en cuenta el tiempo requerido para realizar el seguimiento integral a la operación del establecimiento de comercio destinado a la redención de los bonos, así como la necesidad de ejercer supervisión permanente sobre las entregas, activaciones, canjes y utilización efectiva de los bonos por parte de la población beneficiaria durante el periodo de ejecución proyectado.


Que el nuevo plazo del contrato será de cinco (05) meses, el cual resulta razonable, proporcional y necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad de la atención social a la población beneficiaria y la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que las modificaciones propuestas no alteran el objeto contractual, el valor total del contrato, la naturaleza jurídica del negocio celebrado ni los elementos esenciales y sustanciales inicialmente pactados, manteniéndose incólume la finalidad pública perseguida con la contratación estatal.

Que la modificación contractual solicitada se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente MODIFICATORIO No 01, el cual modificara las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

M/CTE (\$1.480.999.818) a contra entrega de los bonos y de manera bimensual un segundo pago en el corte del mes de julio de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$185.438.476) y un último pago al finalizar el contrato por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$184.916.478).

Para cada pago, el contratista deberá presentar:

- a) Acreditación del cumplimiento de la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, mediante pantallazo del aplicativo correspondiente.
- b) Informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- c) Registro fotográfico de los suministros entregados durante el periodo cobrado.
- d) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda.
- e) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- f) Factura o cuenta de cobro, cuando corresponda.
- g) Copia del RUT.
- h) Entrada al Almacén General de los elementos suministrados.
- i) Acta de liquidación firmada, cuando se requiera.


CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en consecuencia, los supervisores del contrato, en ejercicio de las funciones de vigilancia y control contractual, SOLICITAN, AVALAN Y RECOMIENDAN al ordenador del gasto la suscripción del presente PRORROGA Y MODIFICATORIO No. 01, mediante el cual se modifican las cláusulas relacionadas con la forma de pago y el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales de la Administración Municipal de Funza.

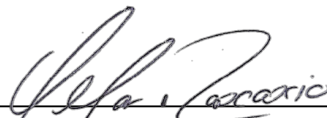
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR COMO SOPORTE A LA SOLICITUD:

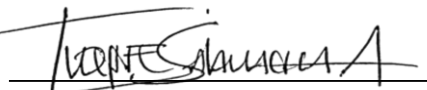
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

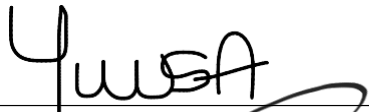
- 1. Soportes de la Justificación.....
- 2. Solicitud de disponibilidad presupuestal.....
- 3. Disponibilidad Presupuestal.....
- 4. Banco de Proyectos.....
- 5. Plan anual de adquisiciones
- 6. Documentos completos del cesionario.....


 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66


Firma:


OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE
 Representante Legal
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S.
 NIT: 900423773
 Contratista


IVONNE PAOLA SALAMANCA
 Secretaria de Desarrollo Social


YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA
 Secretaria de Mujer y Juventud


ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
 Secretario de Gobierno


ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
 Secretaria De Ambiente Y Bienestar Animal

Proyecto	Reviso	Aprobo
Sebastián Gaitán – Contratista SDS <i>Sebastian Gaitan</i>	Sebastián Gaitán – Contratista SDS <i>Sebastian Gaitan</i>	Ivonne Paola Salamanca Arévalo – Secretaria De Desarrollo Social



PROCESO: SASIE-0002 DE 2026		ACTIVIDAD: ACTA DE REUNICION No 01 – CONTRATO BONOS
Fecha	Lugar	Horario
20-04-2026	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	11: 00 AM

ASISTENCIA	
Asistentes	Ausentes
IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
YURI MASHIEL RAMOS ACOSTA – SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	
OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE representante legal de DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.	ROBERTO ORGANISTA INSUASTI Secretario de Gobierno
SEBASTIAN EDUARDO GAITAN RAMIREZ – ABOGADO CONTRATISTA SDS	ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME Secretaria De Ambiente Y Bienestar Animal
PORCENTAJE DE ASISTENCIA:	Meta: 100%

TEMAS	PRESENTACION PLAN DE TRABAJO
DESARROLLO	
<p>Siendo las 11:00 a.m. del día 20 de abril de 2026, se inicia la reunión en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Funza, con la presencia de los asistentes anteriormente relacionados.</p> <p>Durante la sesión, el representante legal de la empresa Distribuidora Comercial V&A S.A.S. (DICOVA S.A.S.), señor Omar Eduardo Roncancio Navarrete, realizó la exposición del plan de trabajo correspondiente a la ejecución del contrato de adquisición de bonos canjeables. En su intervención, presentó los componentes logísticos, operativos y de distribución de los bonos, así como los mecanismos de control y seguimiento para garantizar la adecuada entrega a la población beneficiaria.</p> <p>Así mismo, dentro de la exposición del contratista se indicó que, como parte de la operación, se realizará la adquisición de un establecimiento de comercio en el municipio de Funza, el cual será adecuado incluyendo modificaciones de ingreso para personas con discapacidad y contará con un área aproximada de 400 metros cuadrados para atención al público. Este establecimiento dispondrá de productos (OTC) de consumo autorizados para venta en supermercados y medicamentos de venta bajo fórmula médica para casos especiales. Igualmente, se informó que se realizará el pedido de todos los bienes necesarios para surtir el establecimiento, el cual contará con los respectivos permisos de funcionamiento.</p> <p>Se informó también que dentro de la oferta se incluirán productos cárnicos empacados al vacío y que se implementará un mejor servicio agregado, incluyendo promociones y atención óptima, con el propósito de atender de manera adecuada a la población beneficiaria.</p> <p>Así mismo, se evidenció que la ejecución material del contrato implica no solamente la entrega física de los bonos al Municipio de Funza, sino además la operación continua del mecanismo de redención de estos, la cual será realizada a través de un establecimiento de comercio tipo supermercado que será dispuesto y habilitado por el contratista dentro del Municipio de Funza, permitiendo a los beneficiarios realizar el canje de los bonos por productos de la canasta familiar.</p> <p>Que igualmente se estableció que cada bono contará con una vigencia de hasta doce (12) meses para su utilización y redención, conforme a las condiciones previstas desde la etapa de planeación y estudios previos del proceso contractual, circunstancia que</p>	



implica la necesidad de mantener actividades de seguimiento, control, supervisión y verificación durante un periodo adicional al inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

Que, en atención a la dinámica real de ejecución evidenciada durante la etapa inicial del contrato, teniendo en cuenta que el contratista no contaba con un establecimiento de comercio en el municipio, las partes identificaron la necesidad de ajustar las condiciones relacionadas con la forma de pago y el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar un adecuado seguimiento a la operación del sistema de redención de bonos durante la vigencia 2026 y asegurar el cumplimiento efectivo de la finalidad pública perseguida con la contratación estatal.

Que como resultado de la mesa de trabajo adelantada entre la supervisión y el contratista, se llegó a un acuerdo de voluntades, orientado a modificar la cláusula de forma de pago y la duración del contrato, estableciendo un esquema financiero acorde con la ejecución progresiva del contrato y con las necesidades de supervisión y control requeridas por la Administración Municipal.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por finalizada a las 12:30 p.m. del mismo día, dejando constancia de lo tratado y aprobado por los asistentes.

COMPROMISOS Y PENDIENTES

Qué	Quién	Cuando
Aprobar la póliza una vez se encuentre firmado el contrato, enviar los logos y diseños para la elaboración de los bonos, elaborar el modificadorio de la cláusula de pago del contrato en los siguientes porcentajes acordados tres (03) pagos, el primero por el valor del 80% del contrato, el segundo por el 10% y el tercero por el 10%.	Supervisores del contrato	Durante el periodo de ejecución del contrato

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha	Horario	Lugar
-	-	-

En constancia de lo expuesto, firman los participantes:

Nombre	Cargo	Firma
IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
YURI MASHIEL RAMOS ACOSTA	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	
OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.	
SEBASTIAN EDUARDO GAITAN RAMIREZ	ABOGADO CONTRATISTA SDS	